



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050530/2010

CORDOBA, 18 FEB 2011

VISTO:

La solicitud efectuada por la Ing. Leticia del Valle VICARIO sobre el reconocimiento de los cursos como válidos dentro del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, a fs. 93;

Que la SECRETARIA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA otorga su conformidad adjuntando proyecto de Resolución a fs. 94 y a fs. 95 ;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer a la Ing. Leticia del Valle VICARIO (D.N.I.: 26.087.867):

1. Los Cursos:

- "Riego"
- "Planificación en Recursos Hídricos"
- "Hidrodinámica Ambiental I"
- "Hidrología Avanzada"
- "Hidrología Urbana y Manejo de Cuencas"
- "Flujo de Superficie Libre Avanzado"
- "Aplicación de Sensores Remotos a los Recursos Hídricos"

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Todos realizados en el contexto de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos en el período 2005-2007 de la FCEFYN de la UNC, asignándose un total de 15 créditos.

2- Los Cursos:

- “Turbulencia” (Dictado en la FCEFYN –UNC)
- “Hidrogeología Ambiental” (Dictado en la FCEFYN –UNC)

Ambos con validez para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, asignándose un total de 8 (ocho) créditos.

Art. 2º.- Dar por cumplidos a la Ing. Leticia del Valle Vicario (D.N.I: 26.087.867) los 20(Veinte) Créditos exigidos en el Reglamento del Doctorado (Cap. 8 – Art.23).

Art.3º.- Reconocer a la Ing Leticia del Valle VICARIO (D.N.I: 26.087.867), el examen de idioma Inglés rendido en el marco de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención Recursos Hídricos el día 30/12/05 como válido para la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería:

Art.4º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN: 000040 -T-2011.-

